

JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN  
Cinco (5) de noviembre de dos mil trece (2013)

REFERENCIA:

**EXPEDIENTE No. 05001-33-33-016-2012-00373-00**

MEDIO DE CONTROL DE REPARACIÓN DIRECTA

DEMANDANTES: OLGA LUCÍA VÁSQUEZ VÁSQUEZ Y OTROS

DEMANDADO: METROSALUD.

**ASUNTO:** CÚMPLASE LO DISPUESTO POR EL SUPERIOR y FIJA FECHA PARA CONTINUACIÓN DE AUDIENCIA INICIAL

CÚMPLASE LO DISPUESTO POR EL HONORABLE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA, Sala Segunda de Oralidad, en providencia del 6 de septiembre de 2013 (**folios 50 - 52**), por medio de la cual se declaró improcedente el recurso de queja interpuesto en contra de la decisión que negó la solicitud de declarar la nulidad de lo actuado adoptada por este despacho en la diligencia del 18 de junio de 2013.

En consecuencia, se programa para la **CONTINUACIÓN DE LA AUDIENCIA INICIAL** el día **martes (26) del mes de noviembre de 2013, a las 8:30 a.m.** La diligencia tendrá lugar en las instalaciones del Despacho.

Se previene a las partes del deber que tienen de comparecer a la audiencia so pena de las sanciones establecidas en el **numeral 4º del artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo** "(...) 4. Consecuencias de la inasistencia. Al apoderado que no concurra a la audiencia sin justa causa se le impondrá multa de dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes (...)".

NOTIFÍQUESE

RODRIGO VERGARA CORTÉS

Juez

MFV

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**  
JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN  
En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, \_\_\_\_\_ fijado a las 8 a.m.

**MAURICIO FRANCO VERGARA**  
Secretario